



Resolución Ministerial N.º 0305-2007-ED

Lima, 22 JUN. 2007

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ministerial N° 0747-2006-ED se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2007, de conformidad con la Ley N° 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007", el cual ha sido modificado por la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Créditos Suplementarios, Transferencias de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance y Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático;



Que, la Vigésima Novena Disposición Final de la Ley N° 29035, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, incluye el literal l) dentro del párrafo 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizando al Ministerio de Educación a efectuar Transferencias Financieras a favor de los gobiernos regionales y locales, para actividades, proyectos de inversión, servicio de mantenimiento y equipamiento, referidos a infraestructura y/o tecnología educativa, las que serán aprobadas por resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Informe N° 253-2007-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica respecto a la necesidad de efectuar una transferencia financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Espinar hasta por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 614 937.00) por la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con la finalidad de apoyar en la construcción de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público "El Espinar", ubicado en la provincia de Espinar, Región Cusco; y,



De conformidad con la Ley N° 29035, la Ley N° 28927, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Espinar, en el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 614 937.00) por la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, los que serán destinados exclusivamente para el financiamiento de la construcción de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público "El Espinar".

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al Presupuesto Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.



Artículo 3°.- El responsable de la administración de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa y la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad Provincial de Espinar, velarán por el control y estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación